Requisitos para Cambio de Nombre del Servicio

Requisitos generales (Persona Natural o Jurídica)

1. Formulario de solicitud de cambio de nombre.
2. Documento que acredite la propiedad del inmueble (escritura inscrita, certificación extractada o literal del CNR).
3. Documento Único de Identidad (DUI) del solicitante.
4. Para extranjeros o menores de edad: pasaporte o carné de residente y NIT.
5. El suministro debe encontrarse solvente, incluyendo la última factura emitida y no vencida.
6. Si hay más de dos propietarios: presentar autorización de todos los copropietarios con copia de DUI; si no se presentan personalmente, la autorización deberá estar notariada y autenticada.
7. Si el trámite es realizado por un tercero, presentar poder o autorización notariada del propietario del inmueble y copia de su DUI.
8. En caso de arrendatario, presentar autorización autenticada y notariada del propietario, copia de DUI del mismo y realizar el depósito de garantía correspondiente.

Requisitos adicionales para Persona Jurídica

1. Escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones o renovaciones debidamente inscritas en el CNR, cuando aplique.
2. NIT de la sociedad.
3. Tarjeta de IVA o carné de exención del IVA, cuando aplique.
4. Credencial vigente del representante legal, junta directiva o administración única.
5. DUI del representante legal.
6. Para representantes legales extranjeros: pasaporte o carné de residencia y NIT.